

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

ACTA No. 13122023

DATOS GENERALES

FECHA:	13/12/2023
HORA:	De 11:00 a 12:00 am
LUGAR:	TEAMS
ASISTENTES:	Luis Fernando Moncayo- Representante del consorcio MST. Camila Martínez- Coordinadora Interventoría. Carlos Vásquez- Supervisor por parte de FINDETER Ghisel González Grey- Contratista MVCT, Subdirección de Proyectos. Diego Sorza- Contratista MVCT, Subdirección de Proyectos.
INVITADOS:	Ver asistentes

ORDEN DEL DIA:

1. Objetivo de la Mesa de Trabajo
2. Presentación de los integrantes
3. Comentarios resultados de la revisión de la documentación de análisis y riesgos del proyecto en cuestión.
4. Dudas y preguntas.
5. Compromisos

DESARROLLO:

La ing. Ghisel González, realiza la introducción a la mesa de trabajo realizada con el objetivo de socializar los comentarios técnicos resultantes de la revisión y evaluación de los documentos allegados el día 12 de diciembre de 2023, relacionados con el análisis de riesgos del proyecto en cuestión.

El ing. Diego Sorza del MVCT-VASB, menciona que en virtud de la revisión de la última documentación allegada con referencia al análisis de riesgos del proyecto en cuestión, se tienen algunos comentarios relacionados con información faltante y los análisis técnicos que son susceptibles de ser revisados o aclarados y justificados, para dar por atendidas las observaciones generadas conforme al cumplimiento de la normatividad vigente.

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

El ing. Luis Moncayo indica que la ingeniera geotecnista responsable de la elaboración del informe en cuestión, fue invitada pero tuvo problemas para conectarse.

Se informa y se muestra en la pantalla compartida la documentación que fue susceptible de revisión y con base en la cual se generan los comentarios en cuestión. Con respecto al documento "INFORME EVALUACION Y GESTION DEL RIESGO básicos.pdf", se indica que corresponde con el mismo documento anterior, el cual se ajusta con la inclusión de las firmas del profesional responsable de su elaboración y el aval de la interventoría. Con relación al documento nuevo "ESTUDIO DE ESTABILIDAD Y ESTABILIZACION DELADERAS.pdf", se realizan los comentarios y justificación de los mismos, relacionados con los siguientes aspectos con su debida justificación:

-No se evidenció firma de la interventoría. El documento debe estar revisado y avalado en, estudios, análisis y conclusiones por el interventor.

-No se evidenciaron los anexos 1,2 y 3, mencionados en el documento. Los anexos corresponden con los soportes de la exploración adicional realizada, y deben incluirse con firmas de los responsables.

-No es clara la condición del material tipo roca en el perfil geotécnico zona PTAP. Verificar parámetros de resistencia de las capas denominadas como "roca" toda vez que se establecen a partir de velocidades de onda Vs tomados de la refracción sísmica, que no son muy altas y que además se correlacionan con valores de NSPT bajos. Revisar por parte del consultor y la interventoría, los parámetros de estas capas que inciden en el análisis de estabilidad. Revisar número de capas del modelo geotécnico (5) y las del análisis (7). Revisar capa superficial del perfil del análisis de estabilidad que no coincide con ninguna de las simbologías de la tabla de capas.

- Revisar coeficiente de importancia para el cálculo de Amax y KST. En el documento se evidencia grupo de uso 1, con valor de 1. Validar de acuerdo a grupos de uso del numeral A.2.5.1, y el literal c del numeral A.2.5.1.1 del Título H de la NSR-10. Revisar por consultor e interventoría grupo de uso más adecuado, y ajustar Amax y KST de ser necesario.

- No se evidenció análisis en condición pseudoestática no drenada para desarenador y PTAP. En desarenador no se menciona Ru ni se incluye nivel freático; En PTAP se menciona Ru pero no aparece en parámetros de entrada. Revisar y o aclarar esta condición.

- No se incluyen valores finales en condición pseudoestática para método Janbu. En análisis se evidenciaron valores de 1.021 y 0.991 página 72 y 73 que no cumplen con valores mínimos de NSR-10. No se incluyen estos valores en tabla 30. No se incluyen valores de Fs en tablas 31 y 32. Revisar si estos valores se relacionan con una amenaza y si es el caso determinar la vulnerabilidad de la PTAP para determinar el riesgo definitivo de esa infraestructura que se va a construir. Tener en cuenta título K para lo anterior.

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

Con respecto a los comentarios realizados, la ingeniera Camila Martínez de la Interventoría, indica que el documento fue revisado por la interventoría, producto de lo cual se generaron algunas observaciones para posteriormente proceder a entregar el aval y la inclusión de la firma en el documento. Además menciona que los anexos no habían sido cargados, pero que a la fecha ya se encontraban en el drive.

El ing. Luis Moncayo de la Consultoría, indaga por si las revisiones recomendadas en los comentarios podrían influir en los resultados de los análisis. El ing. Sorza indica que son susceptibles de poder cambiar y que deben ser revisados como se comentó por la consultoría y la interventoría. Así mismo, el ing. Moncayo pregunta si el coeficiente de importancia corresponde a interpretación por parte del profesional que elabora el análisis. El ing. Sorza menciona que los grupos de uso y su correspondiente coeficiente de importancia están establecidos en la NSR-10 para edificaciones y debe encontrarse la correlación más adecuada para la infraestructura a construir para el sistema de acueducto. Aclara que la responsabilidad de los valores a utilizar en los análisis es responsabilidad de la consultoría y la interventoría, en aras de realizar un análisis apropiado para las obras a construir.

Finalmente, el ing. Moncayo pregunta acerca de la forma en que se deben incluir los análisis de riesgos por inundaciones y avenidas torrenciales que entregaron mediante oficio. El ing. Sorza aclara que es necesario que ese análisis sea incluido en un documento técnico, bien sea el informe hidráulico o de análisis de riesgos, o bien como anexo de uno de ellos, con firma del profesional responsable del mismo y el aval de la interventoría.

No se tienen más preguntas por parte de la consultoría y la interventoría acerca de los comentarios realizados. La consultoría y la interventoría se comprometen a revisar y ajustar lo mencionado en los comentarios y allegarlos nuevamente para dar por atendida las observaciones generadas en el marco de los requerimientos normativos.

Elaboró: Diego Sorza- MVCT
Fecha: 13/12/2023

